

**Becas Santander Estudios Legacy
Convocatoria 2021**

El Programa “Becas Santander Estudios | Legacy” (en lo sucesivo “el Programa”) es un programa impulsado por Grupo Santander con el que se pretende promover y fortalecer la formación artística y cultural para las y los estudiantes mexicanos de las artes y la cultura a nivel nacional e internacional.

I) Destinatarios de las Becas:

El Programa, está dirigido a las y los **estudiantes de recursos limitados y estudiantes con discapacidad**, que se encuentren realizando sus estudios de **licenciatura, maestría o doctorado** en instituciones de educación superior pública o privadas en alguna de las siguientes disciplinas:

- *Artes visuales*: pintura, escultura, grabado, diseño y comunicación visual, diseño gráfico y/o textil, así como artesanías.
- *Artes escénicas*: música, teatro, danza (en cualquiera de sus especialidades).
- *Cine*: se incluyen todas las especialidades en estudios cinematográficos, y animación digital.
- *Arquitectura*: incluye arquitectura del paisaje, urbanismo y diseño industrial.
- *Letras*: incluye especialidades en creación y estudios literarios, así como en lenguas extranjeras y lingüística.

II) Características de las Becas:

La finalidad de las becas que se otorgan en el presente Programa es la de facilitar a las y los estudiantes mexicanos de las artes y la cultura el seguimiento de sus estudios durante un año en una universidad de México o del extranjero.

Becas a otorgar: cuatro.

1er. Lugar: \$400,000 mil pesos (cuatrocientos mil 00/100 M.N.)

2do. Lugar: \$200,000 mil pesos (doscientos mil 00/100 M.N.)

3er. Lugar: 100,00 mil pesos (cien mil 00/100 M.N.)

Artista con discapacidad: \$300,000 mil pesos (trescientos mil 00/100 M.N.)

Los candidatos deberán cumplir con los criterios de excelencia determinados por su institución educativa, el Comité Académico “Becas Santander Estudios | Legacy” y el Comité de Asignación de Becas de Banco Santander, de manera que puedan continuar sus estudios en alguna de las instituciones de educación superior, o de altos estudios artísticos y/o culturales más importantes del país o a nivel mundial.

III) Sistema de convocatoria y selección

Las inscripciones al programa deberán realizarse del **30 de agosto de 2021 y hasta el 10 de octubre de 2021** a través del sitio: www.becas-santander.com.

En el momento de registro los alumnos deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos para realizar su inscripción:

- a) Historial académico actualizado (las descargas digitales serán consideradas válidas).
- b) Credencial de estudiante vigente, emitida por la institución donde cursa sus estudios actuales.
- c) Exposición de motivos con extensión de 240 caracteres para ingresar en el formulario de inscripción.
- d) Constancia de discapacidad emitida por alguna institución de salud pública (en el caso de los postulantes con discapacidad)
- e) Un video reciente de **duración máxima de cuatro minutos** exponiendo:
 - En máximo un minuto los motivos para ser beneficiario.
 - En los tres minutos restantes del video, una interpretación o ejecución de su trabajo.

El video debe referir la actividad del candidato o candidata en individual, tomado de frente, con una sola cámara y disponible -en libre distribución- a través de YouTube. El video deberá estar registrado con el nombre, la institución de adscripción y la licenciatura del candidato, con el uso del hashtag **#LegacySantander**.

Consideraciones de interpretación o ejecución por campo de conocimiento:

- En *artes visuales* el video deberá abordar una selección o portafolio de sus trabajos más representativos.
 - En *artes escénicas* el video consistirá en un registro de ejecución, ya sea un fragmento de pieza, montaje u obra reciente. No se aceptarán registros de ensayos escolares.
 - En *cine*, el video deberá ser un cortometraje, en el que se haga patente el área de especialización en la que se pretende insertar el candidato.
 - En el caso de *letras*, el video deberá ser el registro de lectura en voz alta de una obra o ensayo propio en la especialidad de origen del candidato.
- f) Carta de aceptación de movilidad académica, emitida por la institución receptora (en el caso de que el alumno se inscriba con postulación de intercambio).

Selección

Una vez realizada la aplicación con la totalidad de los requisitos cubiertos, los postulantes pasarán a la ronda de selección en los cuales se considerarán los siguientes puntos:

- a) Promedio general mínimo de 8.5 o su equivalente al momento de la postulación.
- b) Contar con el 50% de créditos obtenidos en sus estudios actuales.
- c) Evaluación de video de postulación.
- d) Evaluación de exposición de motivos.

Los candidatos serán evaluados por el Comité Académico “Becas Santander Estudios Legacy” y el Comité de Asignación de Becas de Banco Santander.

IV) Sobre los Comités de Evaluación

Los comités de evaluación de la presente convocatoria estarán integrados de la siguiente manera:

Comité Académico “Becas Legacy Santander”: este Comité será integrado por especialistas, académicos o intérpretes destacados en cada una de las artes enlistadas en la presente convocatoria, quienes evaluarán la ejecución técnica de los postulantes.

Comité de Asignación de Becas Banco Santander: este Comité será integrado por directivos de Banco Santander, quienes evaluarán a los postulantes mejor calificados de acuerdo con la evaluación del Comité Académico Becas Legacy Santander para lograr una selección conjunta.

V) Confidencialidad y protección de datos

La o él postulante y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de las participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VI) Entrega de resultados

Los resultados estarán disponibles en el sitio www.becas-santander.com a partir del **04 de noviembre de 2021**.

VII) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2021 del Programa supone la aceptación por el de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2021 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web www.becas-santander.com.

VIII) Revisiones generales

Santander realizará a las Universidades Participantes las aportaciones que correspondan para que cada una de ellas distribuya el recurso de las Becas a percibir por los beneficiarios de acuerdo con el presente Programa. Las Universidades Participantes serán las responsables, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas que le sean asignadas así como la vigilancia de la continuidad de los estudios del alumno y la percepción de la beca de manera mensual. En caso de que el alumno deserte del estudio por el cual fue acreedor a la beca, el depósito será suspendido de manera inmediata.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros del Comité de Asignación de Becas de Banco Santander.